

Plaza número: 20/7005

Número de plazas: 1

Categoría: Contrato Interino/a de Sustitución

Dedicación: Tiempo completo

Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Departamento: Ingeniería Industrial

Docencia: 770G01005 Expresión Gráfica 770G01035 Oficina Técnica 770G02131 Oficina Técnica

770G02133 Ingeniería Gráfica 4523024 Metodología BIM

Centro: Escuela Universitaria Politécnica

Una vez que se ha visto la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza arriba indicada,

Una vez que se ha visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones en su reunión del 18 de septiembre de 2020, en el que ratifica la propuesta de la Comisión de Selección,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, que se aprobaron por Decreto 101/2004, do 13 de mayo (DOG do 26), y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, que se aprueba por acuerdo del Consello de Goberno del 30 de abril de 2014, resuelve asignar la referida plaza al concursante **D/Dª. MARIA ELENA ARCE FARIÑA**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

El rector,

Julio Abalde Alonso

Código Seguro De Verificación	J0jXhnZpQrWPvLdah22GvA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Julio Ernesto Abalde Alonso - Reitor	Asinado	22/09/2020 09:32:50
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/J0jXhnZpQrWPvLdah22GvA==		



Alberto Valderruten Vidal, vicerreitor de Profesorado e Planificación Docente e presidente da Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado da Universidade da Coruña,

CERTIFICO:

Que a Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado reunida o día 18 de setembro de 2020, tomou os seguintes acordos en relación coas reclamacións presentadas na praza que se relaciona a continuación,

Praza: 20/7005

Categoría: Contrato Interino/a de Substitución

Área de coñecemento: Expresión Gráfica na Enxeñería

Departamento: Enxeñería Industrial

Centro: Escola Universitaria Politécnica

Docencia: 770G01005 Expresión Gráfica; 770G01035 Oficina Técnica, 770G02131 Oficina Técnica; 770G02133 Enxeñería Gráfica; 4523024 Metodoloxía BIM

ACORDOS:

Os membros da Comisión de Reclamacións, tras analizar a reclamación, presentada por **Don Vicente López Pena**, a documentación correspondente á valoración de cada unha das probas e o informe realizado pola comisión encargada da selección da praza, ratifican todos os puntos do antedito informe e estiman axeitado o desenvolvemento do proceso selectivo ao adoeecer de defecto ningún e polo tanto a correcta valoración do proceso selectivo, ratificando a proposta da Comisión de Selección.

Incorpórase o informe da Comisión de Selección do 11/09/2020 a esta certificación co fin de que se proceda á súa publicación xunto coa resolución do concurso.

A Coruña, 18 de setembro de 2020

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
jis5kBg9AhdRT++8vpLxtw==	Asinado	18/09/2020 14:50:54
Asinado Por	Alberto Valderruten Vidal - Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente	
Observacións	Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jis5kBg9AhdRT++8vpLxtw==	



Praza número: 20/7005 Número de prazas: 1

Categoría: Contrato Interino/a de Sustitución

Dedicación: Tiempo Completo (TC)

Área de coñecemento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Departamento: Enxeñaría Industrial

Docencia:

- **770G01005 Expresión Gráfica**
- **770G01035 Oficina Técnica**
- **770G02131 Oficina Técnica**
- **770G02133 Ingeniería Gráfica**
- **4523024 Metodología BIM**

Centro: Escola Universitaria Politécnica

INFORME DA COMISIÓN

Reunida la comisión el día 11 de Septiembre de 2020 a las 9:30h, tras recibir la reclamación por parte del candidato Vicente López Pena, se acuerda emitir el presente informe.

En respuesta a cada una de las solicitudes formuladas por el candidato se informa que:

1. Se han aplicado los mismos criterios a todos los aspirantes, siguiendo la normativa aplicable.
2. Bloque II. FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO
 - a. Apartado II.1. La documentación aportada por el candidato no justifica el contenido del programa, y por tanto no se puede valorar.
 - b. Apartado II.2. De acuerdo con los criterios adoptados y el contenido del tema de la tesis, la comisión estima que no se puede incluir entre aquellos directamente relacionados con la expresión gráfica en la ingeniería.
 - c. Apartado II.4. De acuerdo a la normativa de concursos para la contratación de PDI laboral temporal, y de acuerdo a las puntualizaciones detalladas en los criterios de evaluación, una vez revisadas las puntuaciones, se comprueba que es correcta.
3. Bloque III. EXPERIENCIA DOCENTE
 - a. Apartado III.1. Atendiendo a la normativa y a las puntualizaciones, se ha detectado un error en el apartado III.1, y en lugar de los 12 puntos asignados corresponde un total de 36.
 - b. Apartado III.2. Atendiendo a la normativa y a las puntualizaciones, se ha detectado un error en el apartado III.2, y en lugar de los 0 puntos asignados corresponde un total de 0.5.
 - c. Apartado III.7. Tras la revisión de este apartado se comprueba que la puntuación es correcta.
4. Bloque IV. PRODUCCIÓN INVESTIGADORA
 - a. Apartado IV.1. Tras la revisión de este apartado se comprueba que la puntuación es correcta.
 - b. Apartado IV.2. De acuerdo con la normativa de concursos para la contratación de PDI laboral temporal, como criterio se han considerado aquellos artículos indexados en bases de datos mencionadas, y aplicando coeficiente si procede, siempre que guarden relación expresión gráfica en la ingeniería. Tras la revisión de este apartado se comprueba que la puntuación es correcta.
 - c. Apartado IV.4. De acuerdo con la normativa de concursos para la contratación de PDI laboral temporal, como criterio se han considerado aquellos méritos publicados en editoriales prestigiosas, y aplicando coeficiente si procede, siempre que guarden relación expresión gráfica en la ingeniería. Tras la revisión de este apartado se comprueba que la puntuación es correcta.

Praza número: 20/7005 Número de prazas: 1

Categoría: Contrato Interino/a de Sustitución

Dedicación: Tiempo Completo (TC)

Área de coñecemento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Departamento: Enxeñería Industrial

Docencia:

- 770G01005 Expresión Gráfica
- 770G01035 Oficina Técnica
- 770G02131 Oficina Técnica
- 770G02133 Ingeniería Gráfica
- 4523024 Metodología BIM

Centro: Escola Universitaria Politécnica

5. Bloque V. EXPERIENCIA INVESTIGADORA RELACIONADA CON EL ÁREA
 - a. Apartado V.2. De acuerdo con la normativa de concursos para la contratación de PDI laboral temporal, como criterio se han considerado estancias realizadas en centros de investigación de reconocido prestigio, avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable.
 - b. Apartado V.6. De acuerdo a la normativa de concursos para la contratación de PDI laboral temporal, y de acuerdo a las puntualizaciones detalladas en los criterios de evaluación, una vez revisadas las puntuaciones, se comprueba que es correcta.
 - c. Apartado V.7. De acuerdo a la normativa de concursos para la contratación de PDI laboral temporal, y de acuerdo a las puntualizaciones detalladas en los criterios de evaluación, una vez revisadas las puntuaciones, se comprueba que es correcta.
6. Bloque VI. ACTIVIDADE PROFESIONAL RELACIONADA COA PRAZA, FÓRA DO ÁMBITO ACADÉMICO UNIVERSITARIO
 - a. De acuerdo a la normativa de concursos para la contratación de PDI laboral temporal, y de acuerdo a las puntualizaciones detalladas en los criterios de evaluación, una vez revisadas las puntuaciones, se comprueba que es correcta.
7. Con respecto a las solicitudes de los puntos 7, 8, 9 y 10 de la reclamación relativos al resto de candidatos mencionados en la reclamación, se han revisado todo lo indicado, y de acuerdo a la normativa de concursos para la contratación de PDI laboral temporal, así como a las puntualizaciones detalladas en los criterios de evaluación, se comprueba que las puntuaciones son correctas.

Por último, cabe indicar que la observación realizada por el candidato en cuanto a la puntuación del bloque IV.2 de la candidata M^a Elena Arce Fariña que aparece en la tabla con #####, es debido al formato de la tabla y que la hoja de Excel está protegida. Bien es cierto que, dado que aparecen las puntuaciones normalizadas en la siguiente tabla, únicamente hay que hacer algunas operaciones básicas para conocer la puntuación otorgada a la candidata en este apartado que es de 107,15

Ferrol, 11 de Setembro de 20 20

Vº. e Pr.
O presidente,


UNIVERSIDADE DA CORUÑA
ESCOLA UNIVERSITARIA
POLITECNICA

O secretario,


UNIVERSIDADE DA CORUÑA
ESCOLA UNIVERSITARIA
POLITECNICA